



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 043-2015-MPL-GAF

06 AGO. 2015

Pueblo Libre,

VISTO,

El Informe N° 527-2015-MPL-GAF/SGH, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas que sustenta el otorgamiento de Beneficios Sociales al señor **JUANCHO QUISPE GALLEGOS**; ex trabajador de la Municipalidad de Pueblo Libre.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Administración y Finanzas N° 030-2015-MPL-GAF, se resolvió declarar el cese definitivo del señor Juancho Quispe Gallegos, por límite de edad (70 años) a partir del 29 de marzo de 2015, conforme al artículo 21° del TUO del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, que señala que son causas de la extinción del contrato de trabajo el cumplir 70 años de edad.

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos, mediante Informe N° 489-2015-MPL-GAF/SRH, determina que el señor Juancho Quispe Gallegos; ex -trabajador obrero comprendido en los alcances del Decreto Legislativo N° 728-Ley de Productividad y Competitividad Laboral, prestó servicios, desde el 01 de enero de 2002 hasta el 28 de marzo de 2015, acumulando un total de un total de 13 años, 02 meses y 25 días de servicios reales prestados a la Entidad, en cuanto al periodo vacacional, ha generado vacaciones truncas por 02 meses 28 días; correspondiéndole los beneficios según detalle:

Ingresos:

Compensación Tiempo de Servicios-01/01/2002 al 31/10/2012 (DS.001-97-TR. y su REGLAMENTO DS.004-97-TR.)	SI.	16,544.21
Compensación Tiempo de Servicios-01/11/2012 al 30/04/2013 (DS.001-97-TR. y su REGLAMENTO DS.004-97-TR.)	SI.	860.42
Compensación Tiempo de Servicios-01/05/2013 al 31/10/2013 (DS.001-97-TR. y su REGLAMENTO DS.004-97-TR.)	SI.	860.42
Compensación Tiempo de Servicios-01/11/2013 al 30/04/2014 (DS.001-97-TR. y su REGLAMENTO DS.004-97-TR.)	SI.	1,035.42
Compensación Tiempo de Servicios-01/05/2014 al 28/03/2015 (DS.001-97-TR. y su REGLAMENTO DS.004-97-TR.)	SI.	2,215.65
Por Vacaciones Truncas (DS.012-92-TR)	SI.	530.02
Gratificaciones Julio 2015 (DS.005-2005-TR.)	SI.	345.83
TOTAL DE INGRESOS	SI.	22,411.96

Descuentos:

Deposito CTS del 01/11/2012 al 30/04/2013	SI.	764.17
Deposito CTS del 01/05/2013 al 31/10/2013	SI.	860.42
Deposito CTS del 01/11/2013 al 30/04/2014	SI.	1,035.42
Aportes Sistema Nacional de Pensiones		
Por Vacaciones Truncas	SI.	72.80
Aporte SNP 13%	SI.	2,732.81
TOTAL DESCUENTOS	SI.	19,679.15
TOTAL NETO A PERCIBIR	SI.	50.40
TOTAL DE APORTES 9%	SI.	50.40



Faint stamp and text at the bottom right of the page.



MUNICIPALIDAD DE
PUEBLO LIBRE

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

En uso de las atribuciones conferidas en el inciso b) del punto 3.1 de la Directiva N° 005-207-MPL-OA "Instancias Administrativas en Asuntos Laborales", aprobado por Resolución de Alcaldía N° 531-2007-MPL.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación de Beneficios Sociales del señor **JUANCHO QUISPE GALLEGOS**, ex -servidor de la Municipalidad de Pueblo Libre, por el importe bruto de **VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS ONCE Y 96/100 NUEVOS SOLES (S/. 22,411.96)** correspondiente al periodo laborado del 01 de enero de 2002 al 28 de marzo de 2015.

ARTICULO SEGUNDO.-RECONOCER, conforme a la liquidación aprobada en el artículo anterior, el importe neto de **DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE 15/100 NUEVOS SOLES (S/. 19,679.15)**, debiéndose efectuar el pago de retención de 13 % a favor del Sistema Nacional de Pensiones por el importe de **CINCUENTA Y 40/100 NUEVOS SOLES (S/. 50.40)**.

ARTICULO TERCERO.- El egreso que demande el pago indicado, deberá afectarse la asignación específica correspondiente y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y financiera de la Municipalidad de Pueblo Libre.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
Gerencia de Administración y Finanzas


CPC. WALTER G. MUÑOZ REYES
GERENTE

